

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 891900343-6

ACUERDO Nº 012 DE 2016

(17 de Noviembre 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"

La Junta Directiva del HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO EMPRESA SOCIAL del Estado, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 04 de 26 de abril de 2006 donde se reforma los Estatutos del Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E. la Junta directiva adopta los estatutos del Hospital y en el Capítulo IX, Artículo 61 se faculta a la Junta Directiva aprobar mediante acuerdo el Presupuesto de Ingresos y Gastos Anual, se deberá analizar y aprobar el proyecto.

Que por disposición del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se hace necesario ajustar los presupuestos en las Empresas Sociales del Estado

Que en virtud de lo expuesto, la Junta Directiva;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E para la vigencia fiscal del 01 enero al 31 de diciembre 2017 en la suma de DIEZ MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES VEINTISÉIS MIL PESOS M/ CTE. (\$10.211.026.000,00)

MILES DE PESOS

and the court of		WILEG BE I EGGG	
CODIGO	CONCEPTO	VALOR DE RUBRO	TOTAL NGRESOS VIGENCIA 2017
1	TOTAL INGRESOS		10.211.026
10	SALDO INICIAL DE CAJA Y BANCOS		100.000
110	INGRESOS CORRIENTES		10.099.105
1110	VENTA DE SERVICIOS	8.676.112	
1110112	Cuenta X Cobrar	1.407.993	
130	OTROS INGRESOS CORRIENTES	26.921	

Dirección: Avenida Santander. No. 10-50 Roldanillo

PBX: 2295000 Fax: 2295000 Ext. 206 E-Mail: hdsar@ert.com.co www.hospitalroldanillo.gov.co



HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 891900343-6

ACUERDO N° 012 DE 2016

(17 de Noviembre 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"

CODIGO	CONCEPTO	VALOR DE RUBRO	TOTAL GASTOS 2017
	TOTAL GASTOS		10.211.026
A	FUNCIONAMIENTO		8.781.661
1000	SERVICIOS PERSONALES	6.286.469	
1103	Déficit de Personal Cuentas por Pagar	1.000.000	
2000	GASTOS GENERALES	1.225.542	
21203	Deficit de Gastos Generales Cuentas por Pagar	230.000	
3000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.650	=
4000	GTOS DE OPER. CCIAL Y DE PREST. DE SERV		1.251.372
4300	Déficit de Gts de Operación Cuentas por Pagar		177.993

ARTICULO SEGUNDO: DISPOCISIONES GENERALES

- El Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo ESE se les aplica, en materia presupuestal, las normas que corresponden a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y en materia contractual se rige por el derecho privado.
- Cuando se vaya a Adicionar o a Disminuir el Presupuesto Inicial de la Vigencia, es necesario tener los Acuerdos aprobados por la Junta Directiva y la respectiva aprobación del CODFIS.
- El Año Fiscal para la ejecución del presupuesto comienza el primero (1) de enero y termina el treinta y uno (31) de diciembre-del 2.017.
- Toda adición presupuestal que reciba la empresa y tenga una destinación específica se llevará a cabo según lo establecido y requerido.
- Los Traslados y/o Adición y reducción al interior del Presupuesto de Ingresos y Gastos se da potestad al Gerente para realizarlos al interior del Presupuesto por medio de acto administrativo Resolución de Gerencia, siempre y cuando no altere el Presupuesto de Ingresos y Gastos Definitivo.

Dirección: Avenida Santander. No. 10-50 Roldanillo

PBX: 2295000 Fax: 2295000 Ext. 206 E-Mail: <u>hdsar@ert.com.co</u> www.hospitalroldanillo.gov.co



HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 891900343-6

ACUERDO N° 012 DE 2016

(17 de Noviembre 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir del primero (1º) de enero de Dos Mil Diecisiete (2017).

Para constancia se firma en la ciudad de Cali a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del Dos Mil Dieciséis (2016).

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE

Presidente

MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO

Secretario Ejecutivo

Dirección: Avenida Santander. No. 10-50 Roldanillo

PBX: 2295000 Fax: 2295000 Ext. 206 E-Mail: hdsar@ert.com.co www.hospitalroldanillo.gov.co